



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque

TELÉFONO: 2773 - 9410 / 2773 - 9438

www.aguasdesiguatepeque.com

E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA ALQUILER DE VEHICULO CISTERNA CON LA UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

NOSOTROS: FERNANDO LUIS VILLALVIR MARTINEZ, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Forestal, inscrito en el Colegio de Profesionales Forestales de Honduras con colegiación N.º 903, con tarjeta de identidad No. 0318-1980-00697, con domicilio en el Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua y actuando en mi condición de Gerente General de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque nombrado mediante Acta N.º 34 del día Viernes 3 de Octubre de 2008 por la Corporación Municipal de Siguatepeque, con facultades amplias para poder ejercer toda clase de actos y contratos en representación de Aguas de Siguatepeque por una parte y por la otra, **GILBERTO AGUILAR PINTO**, mayor de edad, casado, comerciante, con tarjeta de identidad No. 1412-1943-00053 con RTN 14121943000538, hondureño, vecino de esta ciudad, en mi condición de Gerente Propietario de la empresa mercantil "**TALLER AGUILAR**" según consta en Escritura Pública de Constitución de Comerciante individual mediante instrumento número ciento cincuenta y tres (153), autorizada por la Abogada y Notaria Reina Gladis Castañeda Laínez e inscrita bajo No. 56 del tomo 68 del registro de Comerciantes individuales que para tal efecto lleva Registro de la propiedad inmueble y mercantil de Siguatepeque Departamento de Comayagua; y que en lo sucesivo, para efectos de este contrato se denominarán "**AGUAS DE SIGUATEPEQUE**" y "**EL CONTRATISTA**" respectivamente, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente "**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA ALQUILER DE VEHICULO CISTERNA**" bajo las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION:** La Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque, requiere la entrega de suministro de agua, para asistir a usuarios de la Unidad específicamente de barrio San Juan, Macaruya, El Carmen, Buena Esperanza, Víctor Chávez, Fátima, Los Forestales y Vista Hermosa, ya que los reportes del departamento de Operación y Mantenimiento sobre la producción de las plantas de tratamiento de agua potable están indicando muy bajos caudales, por lo que es insuficiente la disponibilidad para abastecer dichos barrios de los cuales están presentando reclamos de los usuarios por falta del servicio. El vehículo cisterna con el que cuenta Aguas de Siguatepeque atenderá a los usuarios de un sector, pero se nos es imposible atender a los usuarios de todos los barrios. Motivo por el cual por la cual es de vital importancia la suscripción del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA** se compromete y obliga a prestar el servicio de "**ALQUILER DE VEHICULO CISTERNA**" conforme a lo estipulado en la Solicitud de Trabajo ADS-05-2021-392_COM de fecha 05 de Mayo del 2021, el cual consiste en las siguientes actividades: **A) ALQUILER DE VEHICULO CISTERNA.** **CLAUSULA TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO** El contrato tendrá una vigencia de diez (10) días hábiles de lunes a viernes a partir del 18/05/2021 AL 31/05/2021. **CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO.** "**EL CONTRATISTA**" se compromete y obliga a ejecutar los trabajos descritos en la Clausula

"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque
TELÉFONO: 2773 - 9410 / 2773 - 9438
www.aguasdesiguatepeque.com
E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



Segunda por un monto diario de **TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON 00/100 (L. 3,450.00)** para un total de **TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 EXACTOS (L 34,500.00)**, siendo la forma de pago la siguiente: a) Este pago será cancelado en las oficinas de la Administración de Aguas de Siguatepeque una vez finalizado el servicio de **ALQUILER DE VEHICULO CISTERNA.** b) **"EL CONTRATISTA"** se obliga y compromete a realizar los pagos de impuestos que por ley se generen con la suscripción del presente contrato, debiendo presentar a la Administración de **"AGUAS DE SIGUATEPEQUE"** toda la documentación necesaria de acuerdo al régimen tributario vigente en el Estado de Honduras. **CLAUSULA QUINTA: SUPERVISIÓN "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"** por medio de su personal permanente del Departamento de Comercial, serán los responsables de la supervisión y correcta ejecución del presente contrato, obligándose en tal sentido **"EL CONTRATISTA"** a cumplir cabalmente las ordenes e instrucciones emanadas del Jefe del Departamento de Comercial, siempre y cuando se refieran a los objetivos del presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto en la Solicitud de Trabajo para este proceso de contratación. **CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA,** A) **"EL CONTRATISTA"** se obliga a emplear a toda su capacidad profesional, técnica, administrativa y económica, a fin de prestar cumplidamente el servicio, así como está establecido en la Solicitud de Trabajo, acatando cabalmente las instrucciones, cambios y consideraciones emanadas de la supervisión conducentes a la buena ejecución y finalización de los trabajos. B) **"EL CONTRATISTA"** se obliga a cumplir con el Protocolo de Bioseguridad implementado en la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque, proporcionando a sus empleados las mascarillas necesarias para protección de los mismos, las cuales pueden ser mascarilla quirúrgica, N95, KN95 o A3, asimismo deberá someterse a las medidas implementadas dentro y fuera del establecimiento de la unidad con la finalidad de evitar el contagio y propagación del virus COVID-19. El incumplimiento de estas medidas dará paso a multas y sanciones y será motivo suficiente para dar por terminado el contrato. - C) El incumplimiento de esta medida dará paso a multas y sanciones y será motivo suficiente para dar por terminado el contrato. **CLAUSULA SEPTIMA: SOLUCION DE CONFLICTOS,** Si con motivo de alguna desavenencia en la interpretación de este contrato, desacuerdos, reclamos y otros asuntos en los que no se pongan de acuerdo las partes, estas se someterán a lo estipulado en las leyes de la república; sometiéndose en caso necesario a la Jurisdicción y Competencia de los Juzgados correspondientes.- **CLAUSULA OCTAVA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS** **"EL CONTRATISTA"** será el único responsable de todo tipo de reclamos, demandas, querellas, incidentes, entre otros, como consecuencia de daños y perjuicios a terceros, en sus personas o sus bienes, por cualquier operación llevada a cabo en cumplimiento de este contrato. Asimismo **"EL CONTRATISTA"** cubrirá a **"AGUAS DE SIGUATEPEQUE"** por toda reclamación, demanda o acción judicial etc., de orden laboral, previsión o seguridad social. - **CLAUSULA NOVENA: TERMINACION, RESOLUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO** El presente contrato terminara por el cumplimiento normal de las prestaciones por ambas partes o por resolución del mismo, cuando hubiere causas suficientes, todo al tenor de las Leyes vigentes en la

"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"

Manuel Guzmán



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque

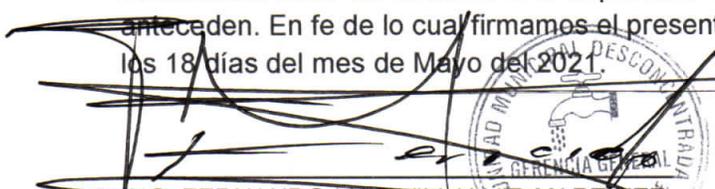
TELÉFONO: 2773 - 9410 / 2773 - 9438

www.aguasdesiguatepeque.com

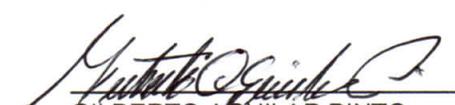
E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



República de Honduras. **CLAUSULA DECIMA: RATIFICACION** Ambos contratantes manifiestan estar de acuerdo a lo expresado en todas y cada una de las cláusulas que anteceden. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Siguatepeque, a los 18 días del mes de Mayo del 2021.


ING. FERNANDO LUIS VILLA VIR MARTINEZ
"AGUAS DE SIGUATEPEQUE"




GILBERTO AGUILAR PINTO
"EL CONTRATISTA"



TALLER AGUILAR

Siguatopeque, Comayagua, Honduras
RTN 14121943000538 CEL. +504 99659135



COTIZACIÓN

Señores: **Aguas de Siguatepeque**

Fecha: 07 de mayo, 2021

Estimados Señores, en la presente detallo los servicios solicitados.

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
1	Alquiler de tanque cisterna	10	DÍAS	L.3,450.00	L.34,500.00
VALOR TOTAL					L.34,500.00

Nota: Este valor incluye:

- Tanque acondicionado con manguera para distribución casa a casa.
- Conductor
- Ayudante de conductor.
- 15% de Impuesto sobre ventas

Estamos para servile.

Atentamente;





CONSTRUCTORA
LOPEZ

Ingeniera civil Marlen Jeaneth López Sabillón
Diseño, Construcción, supervisión y mantenimientos.

CICH 6362 CEL.32270173 Rtn.031819919014918

SEÑORES: AGUAS DE SIGUATEPEQUE.

FECHA:08/05/2021

COTIZACION

MAQUINARIA	PRECIO POR DIA	TOTAL
TANQUE CISTERNA DE 3000 GALONES	4600	4600

NOTA: EL PRECIO INCLUYE EL CHOFER DEL TANQUE, Y EL AYUDANTE POR DIA.

FIRMA

